



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2023-2024 JORNADA:16 (10-12-2023)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Jon Balda Zubiri "BALDA" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")  
Pablo Fernandez Blanco "PABLO" (Gimnastic de Tarragona )  
Armando Corbalán Domingo (Sestao River Club )  
Jozabed Sanchez Ruiz "JOZABED" (C.D. Lugo )  
Gerard Martin Langreo "MARTIN" (F.C. Barcelona Atlètic )  
Enrique Lopez Delgado "QUIQUE" (U.E. Cornellà )  
Enrique Rios Vega "RIOS" (U.E. Cornellà )  
Jose Luis Cortes Sen "CORTES" (C.F. Rayo Majadahonda )  
Javier Moreno Arrones Gil "JAVI" (C.D. Arenteiro )  
Agustin Emanuel Pastoriza Cacabelos "PASTORIZA" (C.D. Arenteiro )  
Nicolas Ladislao Fedor "MIKU" (C.D. Arenteiro )  
Oscar Fernandez Gonzalez (Sociedad Deportiva Logroñes )  
Jannick Buyla Sam "JANNICK" (Sociedad Deportiva Logroñes )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Jaume Jardí Poyato "JARDÍ" (Gimnastic de Tarragona )  
Anton Escobar Tapias "ESCOBAR" (Real Unión Club )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

Yoel Ramirez Sesma "RAMIREZ" (S.D. Tarazona )  
MEYKHER GROMNITSKY, YAROSLAV (U.E. Cornellà )  
Raul Tavares Pulido "TAVARES" (C.F. Rayo Majadahonda )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Carlos Javier Rodriguez "JAVIER" (S.D. Tarazona )  
Mircea Alexandru Tirlea "MIRCEA" (Gimnastic de Tarragona )  
Jorge Casado Rodriguez "CASADO" (C.F. Rayo Majadahonda )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Kevin Presa Duarte "PRESA" (C. y D. Leonesa )  
Daniel Gonzalez Hermosa "GONZALEZ" (S.D. Tarazona )  
Andres Lopez Gallo "LOPEZ" (C.D. Lugo )  
Marc Casado Torras "CASADO" (F.C. Barcelona Atlètic )  
Markel Lozano Llona "MARKEL LOZANO" (S.D. Ponferradina )  
Raul Dacosta Cerqueda "DACOSTA" (S.D. Ponferradina )  
Sergio Ayala Lopez "AYALA" (U.E. Cornellà )  
Jose Mas Garcia "MAS" (U.E. Cornellà )  
Alberto Fernandez Garcia "FERNANDEZ" (C.F. Rayo Majadahonda )  
Vicente Esquerdo Santas "ESQUERDO" (C.D. Arenteiro )  
Asier Osambela Larraya "OSAMBELA" (Club Atlético Osasuna "B")  
Imanol Ezkurdia Ugalde "EZKURDIA" (Sociedad Deportiva Logroñes )  
Adrian Jose Cova Urbina "COVA" (Sociedad Deportiva Logroñes )  
Borja Miguel Romero Ortiz "ROMERO" (C.D. Teruel )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Constancio R Mayor Ruiz "RAMIRO" (Unionistas de Salamanca C.F. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carlos Gimenez Bachiller "CARLOS" (Unionistas de Salamanca C.F. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alberto Dadie Izagirre "DADIE" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
César Morgado Ortega (C.D. Lugo )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Andoni Lopez Saracho "A. LÓPEZ" (S.D. Ponferradina )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Gexan Elozegi Mujika "ELOSEGI" (Sociedad Deportiva Logroñes )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Facundo Garcia (C.D. Teruel )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 120 )
PASCUAL SEIJAS, AITOR (C.D. Teruel )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 120 )

### 4.- SUSPENSIÓN

Hector Fernandez Fernandez-Nespral "HECTOR" (Unionistas de Salamanca C.F. )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 90 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
---	---

#### II-CLUBES

C.E. Sabadell F.C.	Multa por Incumplimiento de los deberes propios de la organización de partidos, vista la incidencia recogida en el apartado 6. del acta arbitral. (Artículo: 132)
--------------------	---

#### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Abella Redondo, Jorge Manuel (Gimnastic de Tarragona )	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa accesoria en cuantía de 90 € al club y de 600 € al infractor. (Artículo: 124)
Santiago Castillejo Castillejo "CASTILLEJO" (Club Atlético Osasuna "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:16 (10-12-2023)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Mikel Pradera Belar "PRADERA" (C.D. Alcoyano )  
Diego Vicente Bri Carrazoni (Club Atlético de Madrid SAD "B")  
Marco Moreno Ojeda "MORENO" (Club Atlético de Madrid SAD "B")  
Vinicius Augusto Tobias Da Silva "TOBIAS DA SILVA" (Real Madrid-Castilla )  
Manuel Angel Moran Ibañez "MORAN" (Real Madrid-Castilla )  
Youssef Diarra "DIARRA" (Córdoba C.F. )  
Victor Rofino Gordo "ROFINO" (Real Murcia C.F. )  
Michael Conejero Corpas "CONEJERO" (Antequera C.F. )  
Destiny Ilahude Enebeli "ILAHUDE" (Antequera C.F. )  
Pedro Alejandro Garcia Mejias "GARCIA" (Antequera C.F. )  
SIMOES DE SOUSA, CESAR FERNANDO (Antequera C.F. )  
Francesc Fullana Ginard "FULLANA" (San Fenando CD Isleño )  
Manuel Castellano Castro "LILLO" (San Fenando CD Isleño )  
Rafael Galvez Cerrillo "GALVEZ" (C.F. Intercity )  
Jeremie Sylvangui Clovis Gnali "GNALI" (U.D. Melilla )  
Alejandro Gutierrez Hernandez "GUTIERREZ" (Atco. Sanluqueño C.F. )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

David Gonzalez Ballesteros "DAVID" (Real Madrid-Castilla )  
Carlos Perez Sanchez (Club Recreativo Granada )  
Manuel Sanchez Aragon "SANCHEZ" (Linares Deportivo )  
Ismael Gutierrez Montilla "GUTIERREZ" (A.D. Mérida )  
Albert Caparros Guzman "CAPARROS" (A.D. Ceuta F.C. )  
Pedro Lopez Galisteo "LOPEZ" (A.D. Ceuta F.C. )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

Pol Tristan Jimenez "TRISTAN" (Club Recreativo Granada )  
Eugenio Gutierrez Gallar "GUTIERREZ" (Club Recreativo Granada )  
Eric Puerto Huerta "PUERTO" (Antequera C.F. )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Jose Alonso Lara "ALONSO" (C.D. Alcoyano )  
David Del Pozo Guillen "DEL POZO" (R.C. Recreativo de Huelva )  
Alejandro Escardo Llamas "ALEX" (A.D. Mérida )  
Carlos Humberto Rojas Mosquera "ROJAS" (Real Murcia C.F. )  
Alejandro Marin Diaz "MARIN" (Antequera C.F. )  
David Suarez Cardenes "SUAREZ" (U.D. Melilla )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Aitor Gismera Monge "GISMERA" (Club Atlético de Madrid SAD "B")  
Juan Manuel Lendinez Moreno "LENDINEZ" (Club Recreativo Granada )  
Jose Ramon Masllorens Doria "MASLLORENS" (Club Recreativo Granada )  
Josep Calavera Espinach "CALAVERA" (C.D. Castellón )  
CHIRINO, DAIJIRO FLORENCIO (C.D. Castellón )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Fausto Antonio Tienza Nuñez "FAUSTO" (Union Deportiva Ibiza )  
Alberto Escassi Oliva "ESCASSI" (Union Deportiva Ibiza )  
Antonio Jesus Regal Angulo "ANTOÑITO" (R.C. Recreativo de Huelva )  
Ochoa Moloney, Aaron (Málaga C.F. )  
Roberto Fernandez Jaen "ROBERTO" (Málaga C.F. )  
Daniel Sandoval Fernandez "SANDOVAL" (A.D. Mérida )  
Marc Baro Ortiz "BARO" (Real Murcia C.F. )  
Jose Miguel Ruiz Del Amo (Real Murcia C.F. )  
Jose Carlos Ramirez Suarez "JOSE CARLOS" (San Fenando CD Isleño )  
Pol Roige Rodriguez "ROIIGE" (C.F. Intercity )  
Daniel Jesus Martin Gil "MARTIN" (U.D. Melilla )  
Victor Diaz Suarez "VICTOR" (Atco. Sanluqueño C.F. )

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Josiel Alberto Núñez Rivera "NÚÑEZ" (R.C. Recreativo de Huelva )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Duarte Egea "DUARTE" (Linares Deportivo )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Daniel Lorenzo Guerrero "DANIEL" (Málaga C.F. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Manuel Bonaque Acevedo "ACEVEDO" (A.D. Mérida )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jaime Sierra Mateos "SIERRA" (C.D. Atlético Baleares )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Mohamady Traore Diarra "TRAORE" (C.F. Intercity )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Emmanuel Gonzalez Rodriguez "GONZALEZ" (A.D. Ceuta F.C. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Francisco Mwepu "MWEPU" (Atco. Sanluqueño C.F. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

ANDERSEN, SEBASTIAN GRONNING (C.D. Castellón )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 120 )
--	---

### 4.- SUSPENSIÓN

Jose Alonso Lara "ALONSO" (C.D. Alcoyano )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 130.1)
Diego Lopez Jimenez "LOPEZ" (Club Recreativo Granada )	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa accesoria en cuantía de 90 € al club y de 600 € al infractor. (Artículo: 130.2)
Sergio Diez Roldan "DIEZ" (R.C. Recreativo de Huelva )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al futbolista. (Artículo: 130.1)
SPATZ, LAUTARO MARCO (Antequera C.F. )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 130.1)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### II-CLUBES

R.C. Recreativo de Huelva

Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve, por incidente protagonizado por aficionado del equipo visitante.  
(Artículo: 117)

### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Mohamed Sadik Belkaid "MOHA" (U.D. Melilla )

2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 90 € al club y de 600 € al infractor.  
(Artículo: 127)

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Alcoyano

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del CD ALCOYANO, SAD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club C.D. Alcoyano S.A.D. ha formulado amplias alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la amonestación y expulsión de que fue objeto su jugador Jose Alonso Lara, cuyo contenido se ha de dar aquí por reproducido y que ha sido objeto de un detenido análisis.

En efecto, en el acta arbitral con respecto al citado jugador figuran las siguientes incidencias:

- C.D. Alcoyano : En el minuto 56 el jugador (21) Jose Alonso Lara fue amonestado por el siguiente motivo: Por encararse con un adversario sin llegar al insulto o la amenaza.

- C.D. Alcoyano : En el minuto 56 el jugador (21) Jose Alonso Lara fue expulsado por el siguiente motivo: Por golpear a un adversario con su bota en el rostro, cuando ambos se encontraban en el suelo, estando el juego detenido.

Se hace constar en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error del árbitro al interpretar las acciones que supusieron la amonestación y la expulsión del jugador, y, en consecuencia, solicitan que se deje sin efecto las citadas decisiones arbitrales.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión.

TERCERO.- Una vez estudiadas las alegaciones y analizada la prueba videográfica aportada por la parte alegante, llegamos a la conclusión de que el árbitro mostró en el minuto 55, al jugador número 23 del equipo adversario, Aitor Gismera Monge tarjeta amarilla por el siguiente motivo: Por sujetar a un adversario (al jugador número 21 Alonso Lara), impidiendo un ataque prometedor.

Posteriormente muestra al citado jugador don José Alonso Lara una tarjeta amarilla por encararse con el jugador número 4.

Y es después, cuando el árbitro expulsa a don José Antonio Lara por la acción, previa al encaramiento, de golpear a un adversario, el número 2, en el rostro, como consecuencia directa de la acción del juego en la que el adversario fue amonestado.

A continuación, el mismo jugador don José Alonso Lara tuvo un enfrentamiento con el jugador número 4 del equipo contrario, lo que motivó una tarjeta roja de expulsión.

En definitiva, no resulta inadecuado que el árbitro haya mostrado la tarjeta roja por una acción previa a la tarjeta amarilla por encararse con un contrario. Son acciones distintas que, aunque el árbitro habitualmente muestre la sanción justo después de haber sido cometida, también puede demorarse unos segundos en la exhibición de aquella tarjeta que pudiera haber merecido el jugador por una acción temporalmente anterior.

Consiguientemente, se ha de considerar al jugador don José Alonso Lara como autor de dos infracciones:

La primera, al considerarle infractor de la acción tipificada en el artículo 118.1,puntoj), del Código Disciplinario, debiendo ser sancionado con amonestación por encararse con un contrario.

E igualmente, se le ha de sancionar con un partido de suspensión y multa accesoria, por golpear con su pie a un adversario como consecuencia directa de una acción de juego, anterior a la actuación anterior, conforme se establece en el artículo 130.1 del mismo Código Disciplinario.